



ABOG. Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

09 MAYO 2023
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
tenido a la vista

Resolución Administrativa

El Agustino 05 MAYO 2023

Visto el expediente Nº 013133-23, conteniendo la Nota Informativa Nº 125-2023-ACA-UP/HNHU del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe Nº 281-2023-AREL-UP-HNHU de fecha 23 de marzo de 2023 del Área de Registro Escalafón y Legajos, informa que doña Elena Martha EGOAVIL BALDEON, ingresó contratada con Resolución Directoral Nº 2804-77-RSLM/DP de fecha 21 de diciembre de 1977 en el cargo de Enfermera por la Región de Lima, Área Hospitalaria Nº 3 La Victoria;

Que, con Resolución Directoral Nº 0113-80-SA-DS/P de fecha 26 de junio de 1980 se nombró a partir del 01 de marzo de 1983 en el cargo de Enfermera I, Grado VI Grado 4 en el Área Hospitalaria Nº 3 actualmente Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Resolución Directoral Nº 775-2004-HNHU-DG-OP de fecha 12 de noviembre de 2004 se ubica a partir del 30 de abril de 2004, en el escalafón de la carrera de Enfermera pasando al Nivel 14;

Que, mediante Nota Informativa Nº 125-2023-ACA-UP/HNHU de fecha 29 de marzo de 2023, del Área de Control de Asistencia y Permanencia, informa que doña Elena Martha EGOAVIL BALDEON, Enfermera Nivel 14, ha cumplido 70 años el 28 de abril de 2023;

Que, el artículo 35 inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 186 inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen el cese definitivo por cumplir setenta años de edad, como una de las causales de término de la carrera administrativa;

Que, el artículo 183 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, el artículo 17 de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la



fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto bueno del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, Decreto Legislativo 1153, Decreto Ley 25897 AFP, y con Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por Límite de edad a la profesional **Elena Martha EGOAVIL BALDEON**, Enfermera Nivel 14 (DNI N° 07097409) a partir del 28 de abril de 2023, Plaza N° 000319 del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la profesional **Elena Martha EGOAVIL BALDEON**.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página WEB de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Leonor Rosa Vasquez Martinez
Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

LRVM/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCIÓN
Unidad de Personal
Remuneraciones
Presupuesto
Legajo
Archivo